



## MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



**DECRETO N° 019/25.-**

### **APROBANDO ACTA DE COMPROMISO DE COOPERACIÓN MUTUA.-**

Departamento Ejecutivo, 10 de Febrero de 2025.-

#### **VISTO:**

El Acta de Compromiso de Cooperación Mutua celebrado en el día de la fecha entre la Municipalidad de Rosario del Tala representada por el Sr. Presidente Municipal Prof. Juan Ramón Medina y la Escuela Secundaria y Superior N° 4 "Dr. Julio Ossola", representada por su Rectora Prof. Carina Trapp y la intervención de la Supervisora de Educación Secundaria Zonal Prof. Carina Cortez, y;

#### **CONSIDERANDO:**

**Que** mediante la misma se busca posibilitar que Empleados Municipales que por distintas razones no han podido culminar sus estudios secundarios puedan finalizarlos en dicha Escuela.

**Que** el Municipio se compromete al otorgamiento de ciertos beneficios para con los futuros inscriptos en la Secundaria para Adultos, consistente en el aporte mensual de una suma de pesos a ser entregada a cada empleado que desarrolle tareas como Planta Permanente, Contratado o Jornalero del Municipio de Rosario del Tala; y desde el equipo pedagógico de la Escuela se buscará otorgar ciertas adaptaciones y contemplaciones en la exigencia en cuanto a los Empleados Municipales que decidan cursar el presente año, teniendo en cuenta que los mismos suelen llegar muy extenuados al turno noche, y debiendo trabajar al otro día, así como incorporar rutinas de aprendizaje olvidadas.

**Que** es propósito del Departamento Ejecutivo aprobar dicho compromiso, estableciendo las modalidades del caso.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA**

**En ejercicio de sus atribuciones**



## MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)  
Tel/FAX: 03445 - 422755  
municipiordt2024@gmail.com / [www.rosariodeltala.gob.ar](http://www.rosariodeltala.gob.ar)



### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Apruébese el Acta de Compromiso de Cooperación Mutua celebrado en el día de la fecha entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la Escuela Secundaria y Superior N° 4 "Dr. Julio Ossola".-

**ARTICULO 2º:** Dispónese el aporte mensual de la suma de **pesos veinte mil (\$20.000)**, **ajustable trimestralmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor**, a ser entregado a cada empleado que desarrolle tareas como agente de Planta Permanente, Contratado o Jornalero del Municipio de Rosario del Tala que se inscriba en el Secundario Para Adultos de la mencionada Institución Educativa durante el **Ciclo Lectivo 2025** para la finalización de sus estudios.

**ARTICULO 3** El equipo de conducción de la Escuela informará respecto de los Empleados Municipales inscriptos en esta modalidad y brindará **informes trimestrales** respecto a la permanencia de los mismos y su trayectoria, que serán requeridos para mantener los beneficios que desde el Municipio se les otorguen.

**ARTICULO 4º:** Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA  
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA  
Presidente Municipal